

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

443 Modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Sometida a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el BORM n.º n.º 281, del día 04 de diciembre de 2025, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, desde el 05 de diciembre de 2025 hasta el 21 de enero de 2026, queda aprobada definitivamente la mencionada modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora, insertándose a continuación su texto íntegro según dispone el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Primero.- Aprobar las siguientes modificaciones texto regulador de la ordenanza de la tasa por utilización privativa del dominio público local con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

1.- Suprimir el apartado 7 del artículo 36. Normas de Gestión con el siguiente texto:

"7. El titular de la autorización del puesto o caseta para el Mercado Semanal establecido en el apartado I) Mercados semanales del Anexo de Tarifas, viene obligado a presentar fianza en metálica o aval bancario por la cuantía de 8 días de la tasa a liquidar (Mínimo de 150,00 EUR.), para responder del pago de las tasas en vigor y del perfecto mantenimiento de la vía pública, locales o elementos municipales."

2.- Modificar el ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE con el siguiente texto:

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE ATRACCIONES, CASETAS Y PUESTOS DE FERIA, PUESTOS MERCADO VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN CARAVACA DE LA CRUZ

01. TIPO INSTALACIÓN
MARCA CON UNA CRUZ, UNA DE LAS SIGUIENTES CASILLAS, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD OBJETO DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
☐ a) APARATOS Y/O ATRACCIONES DE FERIA
☐ b) PUESTOS DE COMIDA Y ALIMENTACIÓN (PIZZERÍAS, CHURRERÍAS, BURGUER, BARES, BARRAS, ETC
☐ c) CASETAS DE TIRO, TÓMBOLAS, ETC.
☐ d) PUESTOS DE VENTA, ARTÍCULOS REGALO, JUGUETERÍAS Y SIMILARES,

02.- MODALIDAD DE VENTA SOLICITADA	
FIESTAS	
FERIA	
MERCADO	
LOCALIDAD	

03.- DATOS DEL DECLARANTE (Titular actividad)	
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
DNI-NIF	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	
NÚM. TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

04.- DATOS DEL REPRESENTANTE (En su caso)	
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
DNI-NIF	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	
NÚM. TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

05.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Rellenar solo si no coincide con los datos del declarante o representante)	
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	
DNI-NIF	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO	

06.- IDENTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE O RÓTULO COMERCIAL	
DIRECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO	

07.- DATOS DE LOS CAMIONES, FURGONETAS, CARAVANAS O AUTOCARAVANAS ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD

MATRÍCULA N.º 1	
MATRÍCULA N.º 2	
MATRÍCULA N.º 3	

08.- CARACTERÍSTICAS DEL APARATO, ATRACCIÓN, PUESTO O CASETA DE FERIA (MARCAR LO QUE PROCEDA)

POTENCIA ELÉCTRICA (Kw)		DIMENSIONES (FACHADA x FONDO)		REMOLQUE		CAMIÓN	
-------------------------	--	-------------------------------	--	----------	--	--------	--

09.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE MERCADO (MARCAR LO QUE PROCEDA)

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD/MERCANCÍA/PRODUCTO							
	ESTRUCTURA METÁLICA			MOSTRADOR			TOLDO
POTENCIA ELÉCTRICA (Kw)		DIMENSIONES (FACHADA x FONDO)		REMOLQUE		CAMIÓN TIENDA	

10.- SUMINISTROS NECESARIOS: (MARCAR LO QUE PROCEDA)

	AGUA		ELECTRICIDAD	POTENCIA ELÉCTRICA DEMANDADA	Kw		AGUAS RESIDUALES
--	------	--	--------------	------------------------------	----	--	------------------

11.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR CON LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
FOTOCOPIA DNI / CIF / NIE
DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA EN EL IAE (MODELO 036)
RECIBO EN VIGOR Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON CUANTIA SUFICIENTE PARA LA ATRACCIÓN, CASETA O PUESTO
JUSTIFICANTE DE PAGO OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO
JUSTIFICACIÓN DE ABONO DEL CONSUMO ELÉCTRICO EN SU CASO.

El titular de la actividad (03) mediante la presente Declaración Responsable **MANIFIESTA** que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente de aplicación de carácter técnico y sanitario, que dispone de la documentación que así lo acredita, que son ciertos los datos que ha reseñado, que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad, que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, que se responsabiliza del adecuado funcionamiento y seguridad del negocio/atracción y que comunicará su inicio y puesta en funcionamiento mediante la documentación requerida en el siguiente apartado, una vez autorizada la instalación por este Ayuntamiento, y que conozco y acepto en su integridad las normas que han de regir la selección de las instalaciones recreativas (aparatos, atracciones y casetas de feria) y puestos o paradas de mercado a instalar en las Fiestas, Ferias o Mercados de Caravaca de la Cruz.

A tal efecto, DECLARA que dispone de la siguiente documentación:

(Marcar la actividad que corresponda según el tipo a- b- c – d):

☐ a) APARATOS Y/O ATRACCIONES DE FERIA
Proyecto técnico del aparato o atracción.
Certificado técnico de revisión anual del aparato o atracción, realizado por técnico competente y Visado por Colegio Profesional correspondiente. Dicho certificado, entre otros aspectos, hará mención expresa a la correspondencia y adecuación total de las medidas de seguridad, diseño, dimensionamiento e instalaciones con lo reflejado en el Proyecto Técnico de Diseño del Aparato o Atracción, valorando el estado y la aptitud de las mismas para su funcionamiento.
Certificado de Inspección o Revisión realizada a la atracción o aparato por Organismo de Control Acreditado por la Administración, con una antigüedad máxima de cinco años, con resultado favorable sin defectos.
Certificado de instalación eléctrica emitido por instalador autorizado y sellado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de Murcia. (Incluidos grupos electrógenos).
Certificado de revisión anual en vigor de los extintores de incendios, emitido por empresa instaladora autorizada.

☐ b) PUESTOS DE COMIDA Y ALIMENTACIÓN. (PIZZERÍAS, CHURRERÍAS, BARES, BURGUER, ETC.)

Certificado de instalación eléctrica emitido por instalador autorizado y sellado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de Murcia. (Incluidos grupos electrógenos).

Revisión en vigor de ITV del vehículo empleado para el ejercicio de la actividad, en su caso.

Certificado de revisión anual en vigor de los extintores de incendios, emitido por empresa instaladora autorizada.

Certificado de formación en manipulación de alimentos de todos los trabajadores.

Certificado de instalación de gas emitido por instalador autorizado.

Contrato con empresa autorizada para la recogida de residuos y/o aceites usados

☐ c) CASETAS DE TIRO, TÓMBOLAS Y SIMILARES

Certificado de revisión anual en vigor de los extintores de incendios, emitido por empresa instaladora autorizada.

Certificado de instalación eléctrica emitido por instalador autorizado y sellado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de Murcia. (Incluidos grupos electrógenos).

Revisión en vigor de ITV del vehículo empleado para el ejercicio de la actividad, en su caso.

☐ d) PUESTOS DE VENTA, JUGUETERÍAS Y SIMILARES

Certificado de revisión anual en vigor de los extintores de incendios, emitido por empresa instaladora autorizada, en su caso.

Certificado de instalación eléctrica emitido por instalador autorizado y sellado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de Murcia. (Incluidos grupos electrógenos).

Revisión en vigor de ITV del vehículo empleado para el ejercicio de la actividad, en su caso.

DOCUMENTACIÓN PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Una vez autorizada e instalada la atracción o aparato, se deberá aportar certificado de revisión firmado por técnico competente y visado por Colegio Profesional correspondiente, que acredite el correcto montaje y funcionamiento de la maquinaria e instalaciones, la estabilidad y solidez del recinto y el ajuste a la normativa vigente de aplicación. Dicho certificado hará mención expresa al lugar de emplazamiento.

NOTAS:

Una vez autorizada la instalación, la falta de presentación del certificado de revisión del montaje y funcionamiento, antes de la inauguración de las fiestas, supondrá la cancelación automática de la correspondiente autorización y conllevará la denegación de la apertura y el cierre de la actividad, sin derecho a indemnización alguna.

La inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento que se reflejan en esta Declaración, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

El Ayuntamiento no se responsabilizará de cualquier anomalía en el funcionamiento mecánico, estructural, eléctrico y de cualquier otra índole que se produzca en las diversas atracciones, durante la realización de la Feria, siendo responsabilidad del titular el mantenimiento íntegro de las mismas.

Protección de datos de carácter personal (Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).
(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)

SI / NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al acceso a los datos y antecedentes que puedan constar en otras Administraciones Públicas, y sean precisos para la tramitación y resolución de la presente solicitud, quedando informado/a que todos estos datos serán sometidos a un tratamiento automatizado de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, con el fin de poder tramitar esta solicitud o recibir información oficial o de interés ciudadano, en el ejercicio de las funciones propias del Ayuntamiento y de su ámbito competencial o cualquier otro supuesto previsto en la normativa vigente. Asimismo quedo informado/a del derecho que me asiste de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como el de revocación al consentimiento otorgado.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (Solo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas).

Si desea que las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento se realicen electrónicamente, marque con una "X" la siguiente casilla, e indique una cuenta de correo electrónico para recibir los avisos sobre envío de notificaciones.

☐ Deseo ser notificado electrónicamente.

Cuenta correo electrónico:



Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, <https://caravaca.sedipualba.es>; opción del menú, Consulta de sus trámites-Carpeta Ciudadana y en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú), <https://dehu.redsara.es>.

Para acceder a la misma será necesario disponer de DNle o certificado electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, podrá decidir y comunicar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante el impreso oportuno, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

Fecha__/_/_/____

Firma solicitante

Firma representante (en su caso)

Nombre

Nombre

DNI n.º

DNI n.º

En Caravaca de la Cruz, 23 de enero de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.